



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1907-R-UNICA-2018

Ica, 14 de Agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 527-DEC-FIC-UNICA-2018 del 24 de Julio de 2018, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, quien remite los documentos de elección del Director de Departamento de la Facultad de Ingeniería Civil.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 33° del Estatuto Universitario, determina que los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una



Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Por un periodo de dos (2) años. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. La elección del Director de Departamento, es de responsabilidad de la Asamblea de Departamento correspondiente. Se declara ganador al docente que obtenga el cincuenta (50) por ciento más uno (1) de sus miembros. El Decano convocará al acto eleccionario 30 días antes de la culminación del mandato. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

Que, asimismo el artículo 34° del Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, señala que los Departamentos Académicos se organizan por afinidad de cátedras de acuerdo a su naturaleza. En las Facultades no podrán existir Departamentos Académicos con las mismas asignaturas o con contenido similar. La Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, cuenta con diversos Departamentos Académicos en las Facultades de la UNICA;

Que, el artículo 84 ° del Reglamento General de la UNICA, señala que los Departamentos Académicos están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales, por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Por un periodo de dos (2) años. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Depende jerárquicamente del Decano. La elección del Director de Departamento, es de responsabilidad de la Asamblea de Departamento correspondiente;

Que, de conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, su inciso n) del artículo 87°, señala que es función del Director de Departamento Académico, distribuir la carga lectiva a los docentes iniciando por los docentes ordinarios, en el siguiente orden: Principales, Asociados y Auxiliares, prevaleciendo en cada caso la experiencia y especialización docente en la asignatura, Grado Académico o Título de Segunda Especialidad;

Que, con fecha 18 de Julio del 2018, se eligió al Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil recayendo la responsabilidad en el Mag. Ing. Martín Hamilton Wilson Huamanchumo con un total de 14 votos, con lo que supera el 50% más uno de sus miembros de acuerdo al artículo 84° del Reglamento General de la Universidad;

Que, mediante Resolución Decanal N° 283-DEC-FIC-UNICA-2018 de fecha 18 de Julio de 2018 se nombra al Mag. Ing. Martín Hamilton Wilson Huamanchumo como Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil, a partir del 18 de Julio de 2018 hasta el 18 de Julio de 2020; siendo rectificadas mediante Resolución Decanal N° 284-DEC-FIC-UNICA-2018 que rectifica la anterior Resolución Decanal, debiendo decir: Designar al



R.R. N° 1907-R-UNICA-2018

14-8-2018, Pág. 3

Mag. Ing. Martín Hamilton Wilson Huamanchumo como Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil, a partir del 18 de Julio de 2018 hasta el 18 de Julio de 2020;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR Mag. Ing. MARTÍN HAMILTON WILSON HUAMANCHUMO como Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 18 de Julio de 2018 hasta el 17 de Julio de 2020.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Facultad de Ingeniería Civil y demás unidades orgánicas de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia **CERTIFICA** corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL